

CÓRDOBA, 17 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; atento lo informado a fs. 2/4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de conformidad a la planilla obrante a fs. 3, confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inicio 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl  
81

  
Dr. MARCOS I. OLIVA  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 235**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0004832/2014  
CÓRDOBA, 07 de Marzo de 2014

### PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal  
11 - Permanente  
70 – Personal Docente

**Dep: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
**Apertura: Prog. 31 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01**

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	103 - Profesor Titular D.S.	2,00
<b>Total supresiones ...</b>		<b>2,00</b>

#### Creaciones:

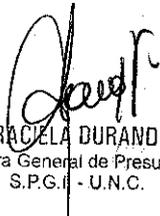
1	102 - Profesor Titular D.S.E.	2,00
<b>Total creaciones ...</b>		<b>2,00</b>

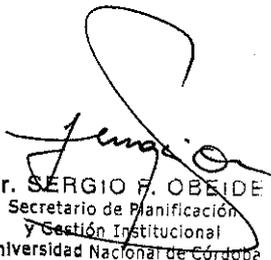
(\*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba